



RESOLUCIÓN N° 140 GENERAL PICO, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1792/2022, registro de Rectorado, caratulado: “s/Convocatoria de Extensión Complementaria 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 542/2022 el Consejo Superior aprobó la Convocatoria Complementaria 2022 a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) y Acciones de Extensión Universitaria (AEU).

Que en la mencionada Convocatoria se estableció financiar CINCO (5) Proyectos de Extensión Universitaria de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) con una duración de DOS (2) años y CINCO (5) Acciones de Extensión Universitaria de PESOS CIEN MIL (\$100.000).

Que por resolución N° 071/2023 el Consejo Superior designó al Comité Evaluador de los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) y Acciones de Extensión Universitaria (AEU) que evalúa las nuevas presentaciones, los informes parciales y finales de convocatorias anteriores.

Que las Resolución N° 240/2015 aprueba el Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU), y establece en el artículo 6° que “El Comité Evaluador de los PROEU deberá estar integrado por: a) DOS (2) evaluadores externos b) DOS (2) evaluadores internos. c) UN (1) evaluador representante de la comunidad o un representante del Consejo Social. Cada uno de los evaluadores tendrá su respectivo suplente. Los evaluadores externos deberán formar parte del Banco Nacional de Evaluadores de Extensión de la Red Nacional de Extensión Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional. Los evaluadores internos deberán formar parte del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam. Se designará UN (1) veedor estudiantil y UN (1) veedor nodocente.

Que la Resolución N° 247/2015 que aprueba el Reglamento de Acciones de Extensión Universitaria (AEU) establece en el Artículo 6° que “Las AEU serán evaluadas por DOS (2) integrantes del Banco de Evaluadores de la UNLPam, UN (1) representante del claustro estudiantil, UN (1) graduado y UN integrante (1) representante de la comunidad o un representante del Consejo Social, con sus respectivos suplentes. Se designará UN (1) veedor estudiantil y UN (1) veedor no docente.

Que las Reglamentaciones mencionadas establecen que las evaluaciones deberán contemplar los antecedentes, la pertinencia, coherencia y relevancia de la propuesta. El resultado de la evaluación se expresará en un Acta, en DOS (2) categorías, a saber:



Corresponde Resolución N° 140/2023

“Aprobado” y “Desaprobado”. Para alcanzar la categoría de Aprobado, deberá consignar un mínimo de 60 puntos. En el acta constará el orden de mérito correspondiente.

Que el viernes 14 de abril de 2023, se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria de Proyectos y Acciones integrada por Luciana MELTO por la Universidad Nacional de San Luis y Pablo GARCÍA GIMÉNEZ por la Universidad Provincial de Rosario como evaluadora y evaluador externo; Silvia CROCHETTI, Ana María T. RODRÍGUEZ y Claudia TROTTA como evaluadoras internas y Pablo VAQUERO como evaluador interno, Oscar FRANK como representante del Consejo Social de la UNLPam, también Jonatan DEPAOLO y Cyntia Elizabeth COSTA como representantes del claustro estudiantil y Carla CARABEL por el Claustro Graduadas y Graduados. Por el claustro nodocente actuaron María Alejandra CORTÉS y Mariano PINEDA ABELLA; como veedora y veedor estudiantil Guadalupe LUCERO y Gustavo AHUMADA.

Que en función de las propuestas presentadas a la Convocatoria y de acuerdo a los criterios establecidos por las mencionadas Resoluciones del Consejo Superior, el Comité Evaluador emitió las órdenes de mérito que consta en las actas correspondientes.

Que en los órdenes de mérito establecidos, el Comité aprobó 3 (TRES) propuestas de Proyectos de Extensión Universitaria y 6 (SEIS) de Acciones de Extensión Universitaria.

Que según se desprende el Acta, las propuestas aprobadas de AEU superan en número a la cantidad de propuestas a financiar por la Convocatoria Complementaria 2022 y el Comité recomienda que puedan ser financiadas todas las propuestas aprobadas.

Que en la Convocatoria de Proyectos de Extensión se aprueban TRES (3) propuestas de las CINCO (5) establecidas, generándose así la disponibilidad presupuestaria.

Que en este sentido es posible reasignar fondos para subvencionar la totalidad de las AEU aprobadas.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:



Corresponde Resolución N° 140/2023

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador de los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) y de Informes parciales y finales de convocatorias anteriores, que consta en Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador de las Acciones de Extensión Universitaria (AEU) y de Informes parciales y finales de convocatorias anteriores que consta en Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Acreditar y financiar los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) aprobados por el Comité Evaluador que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Acreditar y financiar las Acciones de Extensión Universitaria (AEU) aprobadas por el Comité Evaluador que como Anexo IV forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Aprobar los informes parciales, finales, prórrogas y solicitudes de bajas de los proyectos y acciones de convocatorias anteriores que como Anexo V forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°: Aprobar el modelo de Acta Compromiso que deberá suscribir el/la Director/a del proyecto aprobado en el Artículo 3°, según consta en el anexo VI de la presente.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el modelo de Acta Compromiso que deberá suscribir el/la Coordinador/a de la Acción aprobada en el Artículo 4°, según consta en el anexo VII de la presente.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de dar la mayor difusión a la presente, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y a las Unidades Académicas. Disponer la carga de la presente en el Sistema web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 140/2023

ANEXO I

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU)



CONVOCATORIA 2022 DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU)

Acta del Comité Evaluador

De forma sincrónica virtual, a través de una de las cuentas oficiales de la Universidad Nacional de La Pampa, el viernes 14 de abril de 2023, siendo las 9:30 horas, se realiza la reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria 2022 según las Resoluciones N° 542/2022 y N° 071/2023 del Consejo Superior.

Integran este comité como evaluadora y evaluador externos Luciana MELTO por la Universidad Nacional de San Luis y de manera asincrónica Pablo GARCÍA GIMÉNEZ por la Universidad Nacional de Rosario, como evaluadora y evaluador interno Silvia CROCHETTI y Pablo VAQUERO, como representante del Consejo Social de la UNLPam Oscar FRANK, como veedor estudiantil Gustavo AHUMADA y como veedor nodocente Mariano PINEDA ABELLA. En función de las propuestas presentadas a la Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) y de acuerdo a los criterios establecidos por la Resolución N° 22/2015 del Consejo Superior que contempla aspectos vinculados a los antecedentes, la pertinencia, la relevancia y la coherencia de la acción, se elabora el siguiente Orden de Mérito:

N° de Orden	PROYECTOS	Director/a	Puntaje	Aprobado/ Desaprobado
1	Historias e identidades teñidas de "rojo": acciones para preservar y resguardar el patrimonio documental del Club Atlético Macachín	Stella CORNELÍS	100	APROBADO
2	HAGAMOS LA DIFERENCIA: Programa de separación de residuos en origen	Violeta POGGIO HERRERO	100	APROBADO
3	Sociedad y arbolado urbano. Por una mayor valorización de los espacios verdes	Milton RUIZ ESPÍNDOLA	88	APROBADO



Corresponde Resolución N° 140/2023



En función de los informes parciales y finales de la Convocatoria 2018, 2019 y 2021 de Proyectos de Extensión Universitaria y de acuerdo a los criterios establecidos por las Resoluciones N°022/15, N°240/15 y N°247/15 el Comité:

a) Aprueba los informes de las siguientes Convocatorias:

CONVOCATORIA 2018

Propuesta	Nombre	Director/a	Informe
PEU	Crecer en comunidad II: Iniciativas comunitarias y diálogos con la Universidad para el desarrollo local	Perla GARAYO	Final
PEU	Educación ambiental: lo ecofriendly como paradigma de desarrollo territorial	Julieta SONCINI	Final

CONVOCATORIA 2019

Propuesta	Nombre	Director/a	Informe
PEU	Cerveza artesanal pampeana: en búsqueda de identidad regional.	Lucas DALMASSO	Final

CONVOCATORIA 2021

Propuesta	Nombre	Director/a	Informe
PEU	Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha. El resguardo del archivo de Lucy Abram de Cornelis y las políticas de preservación patrimonial	Roberto PITALUGA	Parcial
PEU	Pensar con las manos: difusión y educación acerca de la cultura sorda y la lengua de señas	Alejandra REGÚNAGA	Parcial

b) Aprueba la reestructura presupuestaria del proyecto



Corresponde Resolución N° 140/2023



Propuesta	Nombre	Directora
PEU	Pensar con las manos: difusión y educación acerca de la cultura sorda y la lengua de señas	Alejandra REGÚNAGA

La Comisión Evaluadora reconoce la labor realizada por los proyectos que se desarrollaron durante la pandemia que se han esforzado en hallar estrategias que dieron continuidad a las actividades.

Se sugiere que para las próximas convocatorias puedan organizarse la presentación y el financiamiento con la distinción entre propuestas nuevas y propuestas consolidadas.

Siendo las 11:00 horas, del día 14 de abril de 2023, se da por finalizada la reunión a través de la plataforma virtual por Zoom. A los efectos de correspondientes se firma el presente ejemplar bajo la modalidad y la fecha indicada en la parte inicial de la presente acta.



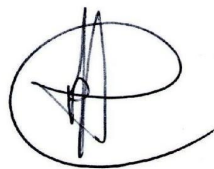
Mgr. Luciana María Melto
Secretaría de Extensión
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



Silvia CROCHETTI



Mariano Pineda Abella



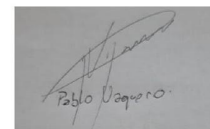
Pablo García Giménez



Gustavo Ahumada
28241988



Oscar Frank



Pablo Vagaro



Corresponde Resolución N° 140/2023

ANEXO II

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR DE ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (AEU)



CONVOCATORIA 2022 DE ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (AEU) Acta del Comité Evaluador

De forma sincrónica virtual, a través de una de las cuentas oficiales de la Universidad Nacional de La Pampa, el viernes 14 de abril de 2023, siendo las 9:30 horas, se realiza la reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria 2022 según las Resoluciones N° 542/2022 y N° 071/2023 del Consejo Superior.

Integran este Comité Ana María RODRÍGUEZ como evaluadora interna titular y María Claudia TROTTA como evaluadora interna suplente; Jonatan DEPAOLO como representante titular del claustro estudiantil y Cyntia Elizabeth COSTA como representante suplente por el mismo claustro; Carla Daniela CARABEL como evaluadora titular en representación del claustro de personas graduadas; Guadalupe LUCERO como veedora estudiantil titular; y por último, María Alejandra CORTÉS, como veedora nodocente suplente.

En función de las propuestas presentadas a la Convocatoria de Acciones de Extensión Universitaria (AEU) y de acuerdo a los criterios establecidos por la Resolución N° 247/2015 del Consejo Superior que contempla aspectos vinculados a los antecedentes, la pertinencia, la relevancia y la coherencia de la acción, se elabora el siguiente **Orden de Mérito**:

N° de Orden	ACCIÓN	Coordinación	Puntaje	Aprobado/ Desaprobado
1	Camino a la Universidad: horizontes posibles	Perla Viviana GARAYO	100	APROBADO
2	Descubriendo lo escondido	Carlos ALAINEZ	97	APROBADO
3	Un puente entre la Universidad y la Salud Pública: Articulaciones entre la ciencia, la salud y la comunidad	Ana Lucía BURGUEÑO	79	APROBADO
4	Compartiendo Acciones para una mejor calidad de vida de los adultos mayores	Claudia Alejandra BUSTAMANTE SENDRA	75	APROBADO
5	Revalorización ecosistémica de la sede central de la Facultad de Veterinaria, de la ciudad de General Pico, La Pampa	Abelardo Mario FERRÁN	74	APROBADO



Corresponde Resolución N° 140/2023



6	Charla con estudiantes de Educación en contexto de encierro de la FCEyJ e integrantes del Programa Guadalupe de La Pampa - Herramientas concretas - Formulación de CV	Gabriela J. RASKIN	67	APROBADO
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	----	----------

Además, el Comité analizó las bajas, solicitud de reestructura e informes finales de las Convocatorias 2018, 2019 y 2021, respectivamente. A tales efectos, el Comité resuelve:

a) Aprobar los siguientes informes finales:

Tipo de Proyecto	N° Resolución	Coordinación	Nombre de la Acción
AEU	082/2019-CS Convocatoria 2018	Silvia CROCHETTI	Memoria y patrimonio en el oeste pampeano: recuperación de la documentación de inmigrantes italianos de Victorica
AEU	272/2021-R Convocatoria 2021	Marcela Irma MEDER	Nuestras voces saludables: espacio de prácticas de comunicación y salud comunitaria
AEU	272/2021-R Convocatoria 2021	Alejandra Érica MONTAÑA	Co- cuidados 2021

b) Aprobar la siguiente solicitud de reestructura:

Tipo de Proyecto	N° Resolución	Coordinación	Nombre de la Acción
AEU	082/2019-CS Convocatoria 2018	Silvia CROCHETTI	Memoria y patrimonio en el oeste pampeano: recuperación de la documentación de inmigrantes italianos de Victorica



Corresponde Resolución N° 140/2023



c) Aprobar las siguientes solicitudes de baja:

Tipo de Proyecto	N° Resolución	Coordinadora	Nombre de la Acción
AEU	067/2020-CS Convocatoria 2019	Melina VIVALDA	Recuperar los vínculos

Luego de evaluar las nuevas acciones y los informes finales de propuestas de convocatorias pasadas, el Comité sugiere:

- a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria promover instancias de formación a los equipos extensionistas actuales y futuros a los efectos de mejorar la formulación de las propuestas extensionistas, sobre todo en lo que respecta a los objetivos;
- a los equipos extensionistas y a las personas que dirigen las propuestas elaborar los curriculum vitae y los antecedentes en función de los criterios de evaluación aprobados por el artículo 7 del Reglamento de Acciones de Extensión Universitaria y el Anexo IV de la Resolución N° 247/2015 del Consejo Superior de la UNLPam;
- a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam que, si bien por Resolución N° 542/2022 se financiarán en la Convocatoria Complementaria actual un total de cinco (5) acciones de extensión universitaria, considere y promueva la reestructuración presupuestaria con el objetivo de financiar el total de las seis (6) propuestas presentadas.

Siendo las 12:00 horas, del día 14 de abril de 2023, se da por finalizada la reunión a través de la plataforma virtual por Zoom. A los efectos de correspondientes se firma el presente ejemplar bajo la modalidad y la fecha indicada en la parte inicial de la presente acta.

Ana María T. RODRÍGUEZ

María Alejandra CORTÉS



Corresponde Resolución N° 140/2023



Carla CARABEL

Cynthia Elizabeth COSTA

María Guadalupe LUCERO

María Claudia TROTTA

Jonatan DEPAOLO



Corresponde Resolución N° 140/2023

ANEXO III

CONVOCATORIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Proyectos Acreditados y Financiados

N° de Orden	PROYECTOS	Director/a	Puntaje	Aprobado/ Desaprobado
1	Historias e identidades teñidas de "rojo": acciones para preservar y resguardar el patrimonio documental del Club Atlético Macachín	CORNELÍS Stella	100	APROBADO
2	HAGAMOS LA DIFERENCIA: Programa de separación de residuos en origen	POGGIO HERRERO Violeta	100	APROBADO
3	Sociedad y arbolado urbano. Por una mayor valorización de los espacios verdes	RUIZ ESPÍNDOLA Milton	88	APROBADO



Corresponde Resolución N° 140/2023

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Acciones Acreditadas y Financiadas

N° de Orden	ACCIÓN	Coordinador/a	Puntaje	Aprobado/ Desaprobado
1	Camino a la Universidad: horizontes posibles	GARAYO Perla Viviana	100	APROBADO
2	Descubriendo lo escondido	ALAINEZ Carlos	97	APROBADO
3	Un puente entre la Universidad y la Salud Pública: Articulaciones entre la ciencia, la salud y la comunidad	BURGUEÑO Ana Lucía	79	APROBADO
4	Compartiendo Acciones para una mejor calidad de vida de los adultos mayores	BUSTAMANTE SENDRA Claudia Alejandra	75	APROBADO
5	Revalorización ecosistémica de la sede central de la Facultad de Veterinaria, de la ciudad de General Pico, La Pampa	FERRÁN Abelardo Mario	74	APROBADO
6	Charla con estudiantes de Educación en contexto de encierro de la FCEyJ e integrantes del Programa Guadalupe de La Pampa - Herramientas concretas - Formulación de CV	RASKIN Gabriela J.	67	APROBADO



Corresponde Resolución N° 140/2023

ANEXO V

INFORMES APROBADOS CONVOCATORIA 2018

Propuesta	Nombre	Director/a	Informe
PEU	Crecer en comunidad II: Iniciativas comunitarias y diálogos con la Universidad para el desarrollo local	GARAYO Perla	Final
PEU	Educación ambiental: lo ecofriendly como paradigma de desarrollo territorial	SONCINI Julieta	Final
AEU	Memoria y patrimonio en el oeste pampeano: recuperación de la documentación de inmigrantes italianos de Victorica	CROCHETTI Silvia	Final

INFORMES APROBADOS CONVOCATORIA 2019

Propuesta	Nombre	Director/a	Informe
PEU	Cerveza artesanal pampeana: en búsqueda de identidad regional.	DALMASO Lucas	Final

INFORMES APROBADOS CONVOCATORIA 2021

Propuesta	Nombre	Director/a	Informe
PEU	Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha. El resguardo del archivo de Lucy Abram de Cornelis y las políticas de preservación patrimonial	PITTALUGA Roberto	Parcial
PEU	Pensar con las manos: difusión y educación acerca de la cultura sorda y la lengua de señas	REGÚNAGA Alejandra	Parcial
AEU	Nuestras voces saludables: espacio de prácticas de comunicación y salud comunitaria	MEDER Marcela Irma	Final



Corresponde Resolución N° 140/2023

AEU	Co-cuidados 2021	MONTAÑA Erica	Final
-----	------------------	------------------	-------

b) Aprueba la reestructura presupuestaria del proyecto

Propuesta	Nombre	Directora
PEU	Pensar con las manos: difusión y educación acerca de la cultura sorda y la lengua de señas	REGÚNAGA Alejandra
AEU	Memoria y patrimonio en el oeste pampeano: recuperación de la documentación de inmigrantes italianos de Víctorica	CROCHETTI Silvia

c) Autoriza la baja de la acción de extensión:

Propuesta	Nombre	Directora
AEU	Recuperar los vínculos	VIVALDA Melina



Corresponde Resolución N° 140/2023

ANEXO VI

ACTA COMPROMISO

Otorgamiento de Subsidios Proyectos de Extensión Universitaria Resoluciones del Consejo Superior N° 022/2015, N° 542/2022 y N° 140/2023¹

En la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los (....) días del mes de del año 2023,-constituido/a en la Universidad Nacional de La Pampa, sita en calle Coronel Gil N° 353 de esta ciudad, dejo expresa constancia de lo que a continuación expongo:

PRIMERO: Tomo el compromiso de llevar a cabo el Proyecto de Extensión Universitaria (PEU), denominado: “.....”, durante el período mayo 2023 a mayo 2025 (en adelante el “PROYECTO”); conforme los términos de las Resoluciones N° 022/15, 542/22 y N° .../23, aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

SEGUNDO: Acepto el subsidio aprobado por la Universidad Nacional de La Pampa mediante la Resolución N° .../23, por un monto de PESOS (\$,00), para la ejecución del PROYECTO; que me será otorgado en DOS (2) CUOTAS, siendo la correspondiente al año en curso de PESOS (\$,00) y la correspondiente al año 2024 de PESOS (\$,00) cada una; el cual deberé administrar y rendir según las pautas establecidas en el Anexo VII de la Resolución N° 022/15 del Consejo Superior.

TERCERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del PROYECTO y de la presente ACTA COMPROMISO, asumo la obligación de reintegrar el subsidio otorgado en el término de cinco (5) días hábiles de recibida la intimación correspondiente.

CUARTO: Acepto adecuar los términos y obligaciones y/o rescindir este Acuerdo si se produjera alguna reducción o disminución de la cuota financiera por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación o alguna alteración del presupuesto de la Universidad en lo referente a las transferencias que recibe para este fin sin tener derecho a indemnización alguna.

QUINTO: En caso de controversia, fijo domicilio en de la ciudad de Santa Rosa/General Pico, provincia de La Pampa, donde serán válidas todas las notificaciones, y me someto a la Jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, renunciando a cualquier otro Fuero y/o Jurisdicción.

Firma:

Nombre y Apellido:

N° DE DNI

¹

Corresponde incorporar al modelo el número de la presente Resolución



Corresponde Resolución N° 140/2023

ANEXO VII

ACTA COMPROMISO

Acciones de Extensión Universitaria

Resoluciones del Consejo Superior N° 247/15, N° 542/22 y N°140/2023²

En la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los (....) días del mes de del año 2023,-constituido/a en la Universidad Nacional de La Pampa, sita en calle Coronel Gil N° 353 de esta ciudad, dejo expresa constancia de lo que a continuación expongo:

PRIMERO: Tomo el compromiso de llevar a cabo la Acción de Extensión Universitaria (AEU), denominada: “.....”, durante el período mayo de 2023 a mayo 2024 (en adelante la “ACCIÓN”); conforme los términos de las Resoluciones N° 247/15, N° 542/22 y N° .../23, aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

SEGUNDO: Acepto el subsidio aprobado por la Universidad Nacional de La Pampa mediante la Resolución N° .../23, por un monto de PESOS (\$00), para la ejecución de la ACCIÓN; que me será otorgado en UN (1) PAGO, el cual deberé administrar y rendir según las pautas establecidas en el Anexo VII de la Resolución N° 247/15 del Consejo Superior.

TERCERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco de la ACCIÓN y de la presente ACTA COMPROMISO, asumo la obligación de reintegrar el subsidio otorgado en el término de cinco (5) días hábiles de recibida la intimación correspondiente.

CUARTO: Acepto adecuar los términos y obligaciones y/o rescindir este Acuerdo si se produjera alguna reducción o disminución de la cuota financiera por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación o alguna alteración del presupuesto de la Universidad en lo referente a las transferencias que recibe para este fin sin tener derecho a indemnización alguna.

QUINTO: En caso de controversia, fijo domicilio en de la ciudad de Santa Rosa/General Pico, provincia de La Pampa, donde serán válidas todas las notificaciones, y me someto a la Jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, renunciando a cualquier otro Fuero y/o Jurisdicción.

Firma:

Nombre y Apellido:

N° DE DNI:

² Corresponde incorporar al modelo el número de la presente Resolución